



Yo, ALBERTO LEÓN AYALA, Secretario de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO:

Que la R. C. de la C. 376, titulada

"Resolución Conjunta

Para reasignar a las agencias e instrumentalidades públicas y a los municipios, la cantidad de dos millones setecientos noventa y dos mil setecientos setenta y dos dólares (2,792,772) provenientes de las siguientes Resoluciones Conjuntas: RC 18-2017 por la cantidad de quinientos veintisiete mil quinientos veintiséis dólares con cuarenta y dos centavos (527,526.42), RC 66-2018 por la cantidad de quinientos un mil setenta y ocho dólares con sesenta y dos centavos (501,075.62), RC 95-2018 por la cantidad de dieciséis mil novecientos sesenta y cinco dólares con veinticinco centavos (16,965.25), RC 124-2018, por la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientos diecisiete dólares con cincuenta centavos (44,317.50), la RC 19-2018 por la cantidad de ciento catorce mil ciento treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (114,133.33), RC 14-2019 por la cantidad de trescientos doce mil seiscientos setenta y ocho dólares con cincuenta y siete centavos (312,678.57), RC 19-2019 por la cantidad de doscientos cuarenta y cuatro mil diecisiete dólares con seis centavos (244,017.06), RC 100-2019 por la cantidad de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos veintitrés dólares con sesenta y seis centavos (142,423.66), RC 23-2019 por la cantidad de once mil novecientos diez con tres centavos (11,910.03), RC 9-2020 por la cantidad de doscientos dieciséis mil quinientos seis dólares con sesenta y un centavos (216,506.61), RC 43-2020 por la cantidad de trescientos cuarenta mil treinta y nueve dólares con sesenta y tres centavos (340,039.63), RC 44-2020 por la cantidad de ciento setenta y un mil seiscientos cuarenta dólares con sesenta y un centavos (171,640.61), RC 84-2020 por la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro dólares con ochenta y un centavos (149,534.81), a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines."

ha sido aprobada por la Cámara de Representantes y el Senado del Gobierno de Puerto Rico en la forma que expresa el documento que se acompaña.

PARA QUE ASI CONSTE, y para notificar a la Gobernadora del Gobierno de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintiséis y estampo en ella el sello de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico.



Alberto León Ayala
Secretario

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a las agencias e instrumentalidades públicas y a los municipios, la cantidad de dos millones setecientos noventa y dos mil setecientos setenta y dos dólares (2,792,772) provenientes de las siguientes Resoluciones Conjuntas: RC 18-2017 por la cantidad de quinientos veintisiete mil quinientos veintiséis dólares con cuarenta y dos centavos (527,526.42), RC 66-2018 por la cantidad de quinientos un mil setenta y ocho dólares con sesenta y dos centavos (501,075.62), RC 95-2018 por la cantidad de dieciséis mil novecientos sesenta y cinco dólares con veinticinco centavos (16,965.25), RC 124-2018, por la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientos diecisiete dólares con cincuenta centavos (44,317.50), la RC 19-2018 por la cantidad de ciento catorce mil ciento treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (114,133.33), RC 14-2019 por la cantidad de trescientos doce mil seiscientos setenta y ocho dólares con cincuenta y siete centavos (312,678.57), RC 19-2019 por la cantidad de doscientos cuarenta y cuatro mil diecisiete dólares con seis centavos (244,017.06), RC 100-2019 por la cantidad de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos veintitrés dólares con sesenta y seis centavos (142,423.66), RC 23-2019 por la cantidad de once mil novecientos diez con tres centavos (11,910.03), RC 9-2020 por la cantidad de doscientos dieciséis mil quinientos seis dólares con sesenta y un centavos (216,506.61), RC 43-2020 por la cantidad de trescientos cuarenta mil treinta y nueve dólares con sesenta y tres centavos (340,039.63), RC 44-2020 por la cantidad de ciento setenta y un mil seiscientos cuarenta dólares con sesenta y un centavos (171,640.61), RC 84-2020 por la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro dólares con ochenta y un centavos (149,534.81), a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene la responsabilidad de velar por la utilización eficiente y responsable de los recursos públicos, asegurando que los fondos previamente asignados y que no han sido utilizados para los propósitos originalmente autorizados sean redirigidos a iniciativas que atiendan necesidades prioritarias de nuestras comunidades.

A través de los años fiscales comprendidos entre 2017 y 2020, diversas Resoluciones Conjuntas aprobaron asignaciones para la ejecución de obras, mejoras

permanentes y proyectos de infraestructura en distintas regiones de Puerto Rico. Como resultado de economías, sobrantes o fondos que permanecen sin desembolsar, existe una cantidad disponible ascendente a dos millones setecientos noventa y dos mil setecientos setenta y dos dólares (\$2,792,772), la cual debe ser reasignada para poder adelantar proyectos de alto impacto social y comunitario.

La presente Resolución Conjunta persigue canalizar dichos recursos hacia la Autoridad de Tierras, agencias gubernamentales y municipios para la realización de obras de infraestructura vial, rehabilitación de instalaciones recreativas y deportivas, mejoras en escuelas públicas, centros comunitarios, facilidades municipales, sistemas de agua potable, proyectos de energía renovable, así como otras mejoras permanentes dirigidas a fortalecer la calidad de vida de los ciudadanos. Estas inversiones permitirán atender necesidades identificadas por las comunidades y los gobiernos municipales, promoviendo a su vez el desarrollo económico local, la seguridad pública y el acceso a servicios esenciales.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio y necesario aprobar la presente Resolución Conjunta para reasignar dichos sobrantes y destinarlos a proyectos que redundarán en beneficios directos para las comunidades y municipios de Puerto Rico, promoviendo el bienestar colectivo y el fortalecimiento de la infraestructura pública del País.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a las agencias e instrumentalidades públicas y a los municipios la cantidad de dos millones setecientos noventa y dos mil setecientos setenta y dos dólares con diez (2,792,772) provenientes de las siguientes Resoluciones Conjuntas: RC 18-2017 por la cantidad de quinientos veintisiete mil quinientos veintiséis dólares con cuarenta y dos centavos (527,526.42), RC 66-2018 por la cantidad de quinientos un mil setenta y ocho dólares con sesenta y dos centavos (501,075.62), RC 95-2018 por la cantidad de dieciséis mil novecientos sesenta y cinco dólares con veinticinco centavos (16,965.25), RC 124-2018, por la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientos diecisiete dólares con cincuenta centavos (44,317.50), la RC 19-2018 por la cantidad de ciento catorce mil ciento treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (114,133.33), RC 14-2019 por la cantidad de trescientos doce mil seiscientos setenta y ocho dólares con cincuenta y siete centavos (312,678.57), RC 19-2019 por la cantidad de doscientos cuarenta y cuatro mil diecisiete dólares con seis centavos (244,017.06), RC 100-2019 por la cantidad de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos veintitrés dólares con sesenta y seis centavos (142,423.66), RC 23-2019 por la cantidad de once mil novecientos diez con tres centavos (11,910.03), RC 9-2020 por la cantidad de doscientos dieciséis mil quinientos seis dólares con sesenta y un centavos (216,506.61), RC 43-2020 por la cantidad de trescientos cuarenta mil treinta y nueve dólares con sesenta y tres centavos (340,039.63), RC 44-2020 por la cantidad de ciento setenta y un mil seiscientos

cuarenta dólares con sesenta y un centavos (171,640.61), RC 84-2020 por la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro dólares con ochenta y un centavos (149,534.81), a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

1. Autoridad de Tierras, Programa de Infraestructura Rural y Mejoras Permanentes

- a. Para el Programa de Infraestructura Rural, para mejoras, reparaciones, repavimentación y asfalto de las carreteras que comprenden el Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 3. 100,000
- b. Para el Programa de Infraestructura Rural, para obras y mejoras permanentes y repavimentación en las Carreteras del Municipio de Aguas Buenas, Distrito Representativo Núm. 5. 100,000
- c. Para la reparación de techo en la antigua escuela Ernesto Juan Fonfrías del Bo. Macún en el municipio de Toa Baja, Distrito Representativo Núm. 10. 25,000
- d. Para mejoras y revitalización de gimnasio al aire libre en la marginal del Bo. Candelaria Arenas, colindantes con la calle Bambú, calle Caimito y calle Caoba, Distrito Representativo Núm. 10. 23,000
- e. Para obras y mejoras permanentes al área de iluminación del Condominio Quinta Real en el Municipio Toa Baja, Distrito Representativo Núm. 10. 5,000
- f. Para el Programa de Infraestructura Rural, para proyectos de obras y mejoras permanentes, para la rehabilitación y acondicionamiento de facilidades recreativas y al mejoramiento de carreteras y caminos y otras obras en diversas comunidades del Distrito Representativo Núm. 11. 100,000
- g. Para obras y mejoras permanentes, la compra e instalación de Gimnasios Pasivos, Playgrounds, y pinturas en centros comunales, escuelas, facilidades recreativas y deportivas, asfalto regado y compactado en distintas facilidades, carreteras y caminos y otras

obras en los municipios de Aguadilla y Moca, Distrito Representativo Núm. 17.

100,000

- h. Para obras y mejoras permanentes, la compra e instalación de Gimnasios Pasivos, Playgrounds y pinturas en centros comunales, escuelas, facilidades recreativas y deportivas, asfalto regado y compactado en distintas facilidades, carreteras y caminos y otras obras en los municipios de Añasco, Aguada, Moca (Bo. Cerro Gordo y Bo. Plata) y Rincón, Distrito Representativo Núm. 18.

100,000

- i. Para el Programa de Infraestructura Rural, para reparación de grietas y corrección de empozamientos, instalación de material especializado para la práctica de pickelball, instalación de mallas, bancos y sistema de luminarias en el Área Recreativa de la urbanización Ana María en el Municipio de Cabo Rojo, Distrito Representativo Núm. 20.

13,291.50

- j. Para el Programa de Infraestructura Rural, para reparación y acondicionamiento de la superficie de juego, instalación de piso sintético Polysport para baloncesto y voleibol, instalación de verja perimetral de protección, remoción, suplido e instalación de canastos ajustables en la cancha de Puerto Real, Municipio de Cabo Rojo, Distrito Representativo Núm. 20.

86,708.50

- k. Para obras y mejoras permanentes, la compra e instalación de Gimnasios Pasivos, Playgrounds y pinturas en centros comunales, escuelas, facilidades recreativas y deportivas, asfalto regado y compactado y reparación a escuelas y a distintas facilidades, carreteras y caminos y otras obras en los municipios de Utuado, Ciales, Lares, Jayuya y Adjuntas, Distrito Representativo Núm. 22.

140,000

- l. Para la construcción de plazoleta en cemento en la entrada del primer piso del edificio administrativo y para otras mejoras en la Escuela Rafael Aparicio Jiménez del Municipio de Adjuntas, Distrito Representativo Núm. 23.

29,319.50

m. Para mejoras al vagón de la banda escolar y otras mejoras en la escuela Arístides Cales Quiróz del Municipio de Guayanilla, Distrito Representativo Núm. 23.	26,325
n. Para mejoras a la cancha bajo techo Alturas de Yauco en el Barrio Barinas en el Municipio de Yauco, Distrito Representativo Núm. 23.	32,000
o. Para mejoras a la cancha bajo techo Alturas de Yauco en el Barrio Palomas en el Municipio de Yauco, Distrito Representativo Núm. 23.	12,355.50
p. Para obras y mejoras permanentes, la compra e instalación de Gimnasios Pasivos, Playgrounds y pinturas en centros comunales, escuelas, facilidades recreativas y deportivas, asfalto regado y compactado y reparación a escuelas y a distintas facilidades, carreteras y caminos, Distrito Representativo Núm. 30.	65,000
q. Para obras y mejoras permanentes, la compra e instalación de Gimnasios Pasivos, Playgrounds y pinturas en centros comunales, escuelas, facilidades recreativas y deportivas, asfalto regado y compactado en distintas facilidades, carreteras y caminos y otras obras en los municipios de Caguas y Gurabo, Distrito Representativo Núm. 31.	100,000
r. Para la instalación de un sistema de energía solar en la Escuela Elemental Jesús M. Suárez en el Barrio Barrazas del Municipio de Carolina, Distrito Representativo Núm. 38.	100,000
s. Para obras y mejoras permanentes en el Velódromo de Puerto Rico, Distrito Representativo Núm. 40.	100,000
Subtotal	1,258,000

2. Corporación del Centro de Bellas Artes

a. Para obras y mejoras permanentes en la plazoleta.	20,000
Subtotal	20,000

3. Departamento de Educación

a. Para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, para sistemas de aires acondicionados, letreros y otras obras permanentes en la Escuela Julio Seijo, Barrio Hato Arriba, Municipio de Arecibo, Distrito Representativo Núm. 14.	14,999.95
b. Para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, para sistemas de aires acondicionados y otras obras permanentes para la Escuela Carmen N. Peraza, Municipio de Hatillo, Distrito Representativo Núm. 14.	9,200
c. Para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, para consola de aire acondicionado para la Escuela Luis Meléndez Rodríguez, Municipio de Hatillo, Distrito Representativo Núm. 14.	10,995
d. Para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, para sistemas de aires acondicionados y aires acondicionados al comedor y otras obras permanentes para la Escuela Trina Padilla de Sanz, Municipio de Arecibo, Distrito Representativo Núm. 14.	31,124
e. Para la construcción de aceras y hacer accesible la infraestructura altura del salón para estudiantes con autismo de la Escuela Enrique de Jesús Borrás Municipio de Arecibo, Distrito Representativo Núm. 14.	5,000
f. Para la reparación de alumbrado exterior, rotulación escolar y otras obras permanentes en la Escuela Luis A. Ferre Aguayo en Sabana Hoyos, Municipio de Arecibo, Distrito Representativo Núm. 14	6,500
g. Para obras y mejoras permanentes de la infraestructura y mejoramiento de las áreas deportivas en la Escuela John W. Harris del Municipio de Arecibo, Distrito Representativo Núm. 14.	11,500
Subtotal	\$89,318.95

4. Departamento de la Familia

- a. Para la Región de Bayamón, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 10 27,000

Subtotal \$27,000

5. Departamento de Seguridad Pública

- a. Para obras y mejoras al cuartel de bomberos de Barrio Obrero. 80,000

Subtotal \$80,000

6. Municipio de Arecibo

- a. Para la revitalización de la Estatua de la Libertad ubicada en el Sector La Puntilla Distrito Representativo Núm. 14. 25,000

Subtotal \$25,000

7. Municipio de Arroyo

- a. Para Proyecto de repavimentación de la Comunidad Las 500, Distrito Representativo Núm. 30. 25,000

Subtotal \$25,000

8. Municipio de Barranquitas

- a. Para obras y mejoras, tales como la construcción de divisiones interiores y arreglos que facilitarán el funcionamiento de operaciones diarias, así como el fortalecimiento de la seguridad en las instalaciones donde ubica el Registro Demográfico del municipio, Distrito Representativo Núm. 26 20,000

- b. Para la construcción de un tanque de reserva de agua potable para el Acueducto Rural Palmarito Cintrón, Inc., Distrito Representativo Núm. 26 10,000

Subtotal \$30,000

9. Municipio de Bayamón

- | | |
|---|------------------|
| a. Para la Oficina de Obras Públicas para obras y mejoras al Cementerio Municipal de Lomas Verdes, Distrito Representativo Núm. 7. | 100,000 |
| b. Para la Oficina de Diseño y Construcción para realizar obras tales como asfalto, encintado de aceras, muros de retención, infraestructura eléctrica, áreas recreativas y jardinería y paisajismo y otras mejoras, Distrito Representativo Núm. 8. | 100,000 |
| c. Para obras y mejoras permanentes, la compra e instalación de Gimnasios Pasivos, Playgrounds y pinturas en centros comunales, escuelas, facilidades recreativas y deportivas, asfalto regado y compactado y reparación a escuelas y a distintas facilidades, carreteras y caminos y otras obras, Distrito Representativo Núm. 9 | 75,000 |
| Subtotal | \$275,000 |

10. Municipio de Camuy

- | | |
|--|-----------------|
| a. Para mejoras a la infraestructura del Parque de Pelota del Barrio Abra Honda. | 32,772 |
| Subtotal | \$32,772 |

11. Municipio de Canóvanas

- | | |
|---|-----------------|
| a. Para mejoras, repavimentación o asfalto en las carreteras y caminos del Distrito Representativo Núm. 37. | 50,000 |
| Subtotal | \$50,000 |

12. Municipio de Cataño

- | | |
|--|--------|
| a. Para obras y mejoras a la infraestructura al Parque Pedro "Perucho" Cepeda, Distrito Representativo Núm. 6. | 40,000 |
|--|--------|

b. Para obras y mejoras a la infraestructura en la Urb. Dos Ríos y Urb. Valparaíso, Distrito Representativo Núm. 10.	10,000
c. Para obras y mejoras a la infraestructura en la Urb. Enramada, Distrito Representativo Núm. 10.	10,000
d. Para obras y mejoras a la infraestructura en la Urb. Pradera y Urb. Altamira, Distrito Representativo Núm. 10.	10,000
e. Para obras y mejoras a la infraestructura en la Urb. Las Mansiones, Distrito Representativo Núm. 10.	10,000
f. Para obras y mejoras a la infraestructura en la Urb. Marina Bahía, Distrito Representativo Núm. 10.	10,000
g. Para obras y mejoras a la infraestructura en la Urb. Vista del Morro, Distrito Representativo Núm. 10.	10,000
Subtotal	\$100,000

13. Municipio de Corozal

a. Para obras y mejoras permanentes en la cancha del sector Radio Oro del barrio Palmarito, Distrito Representativo Núm. 26	40,000
Subtotal	\$40,000

14. Municipio de Guayama

a. Para Proyecto de la Comunidad Los Barros, para la conexión al sistema potable de la Autoridad de la Comunidad Aguas Limpias del Barrio Guamaní, Distrito Representativo Núm. 30	10,000
--	--------

- b. Para mejoras a las vías de la Comunidad Flamboyán, Distrito Representativo Núm. 30. 20,000

Subtotal \$30,000

15. Municipio de Guaynabo

- a. Para obras y mejoras a la infraestructura al Parque de San Patricio, Distrito Representativo Núm. 6. 60,000

Subtotal \$60,000

16. Municipio de Hatillo

- a. Para la Revitalización y reconstrucción de facilidades deportivas, Distrito Representativo Núm. 14. 25,681.05

Subtotal \$25,681.05

17. Municipio de Loíza

- a. Para mejoras, repavimentación o asfalto en las carreteras y caminos del Distrito Representativo Núm. 37. 25,000

Subtotal \$25,000

18. Municipio de Manatí

- a. Para el asfaltado de caminos en la comunidad Boquillas, Distrito Representativo Núm. 13. 100,000

Subtotal \$100,000

19. Municipio de Maunabo

- a. Para el desarrollo del proyecto Foodtruck Park, para completar la obra de pavimentación, instalación de luminarias e infraestructuras sanitarias, Distrito Representativo Núm. 34. 25,000

Subtotal \$25,000

20. Municipio de Orocovis

- a. Para la instalación del tabloncillo de la cancha bajo techo ubicada en la salida a Coamo, carretera 155, Distrito Representativo Núm. 26. 20,000

Subtotal \$20,000

21. Municipio de Patillas

- a. Para la pavimentación del Sector Báez, barrio real de Patillas, Distrito Representativo Núm. 34. 25,000

Subtotal \$25,000

22. Municipio de Río Grande

- a. Para mejoras, repavimentación o asfalto en las carreteras y caminos del Distrito Representativo Núm. 37. 25,000

Subtotal \$25,000

23. Municipio de San Juan

- a. Para mejoras que incluyan la repavimentación, instalación de reductores de velocidad, mejoras en el sistema de iluminación, arreglo de las aceras y la colocación de la rotulación correspondiente en la calle Mayagüez que conecta la Avenida Barbosa con el Área de Hato Rey, Distrito Representativo Núm. 2. 100,000

Subtotal \$100,000

24. Municipio de San Lorenzo

- a. Para repavimentar calles y caminos en el Distrito Representativo Núm. 33. 100,000

- b. Para la Pavimentación en las siguientes comunidades: sector Gil Carrasquillo en el Barrio Quebrada Arenas y el Sector Manantiales en el Barrio Espino, Distrito Representativo Núm. 34. 25,000

Subtotal	\$125,000
-----------------	------------------

25. Municipio de Santa Isabel

- | | |
|---|--------|
| a. Para la compra e instalación de 2 consolas de aire, la reconstrucción de los baños y la colocación de "screenes", para el Centro Comunal Rubén Bermúdez Rivera del Barrio Peñuelas, Distrito Representativo Núm. 30. | 20,000 |
|---|--------|

Subtotal	\$20,000
-----------------	-----------------

26. Municipio de Toa Alta

- | | |
|---|--------|
| a. Para obras y mejoras permanentes al Complejo deportivo Alturas de Bucarabones, Distrito Representativo Núm. 9. | 25,000 |
|---|--------|

Subtotal	\$25,000
-----------------	-----------------

27. Municipio de Villalba

- | | |
|---|--------|
| a. Para la instalación de butacas en la cancha José I. Marrero del Complejo Deportivo del municipio, Distrito representativo Núm. 26. | 10,000 |
|---|--------|

Subtotal	\$10,000
-----------------	-----------------

28. Municipio de Yabucoa

- | | |
|---|--------|
| a. Para mejoras, repavimentación o asfalto en las carreteras y caminos del Distrito Representativo Núm. 34. | 25,000 |
|---|--------|

Subtotal	\$25,000
-----------------	-----------------

29. Municipio de Yauco

- | | |
|---|---------|
| a. Para la repavimentación de caminos en el Sector Cerro Gordo, Bo. Caimito, Distrito Representativo Núm. 21. | 100,000 |
|---|---------|

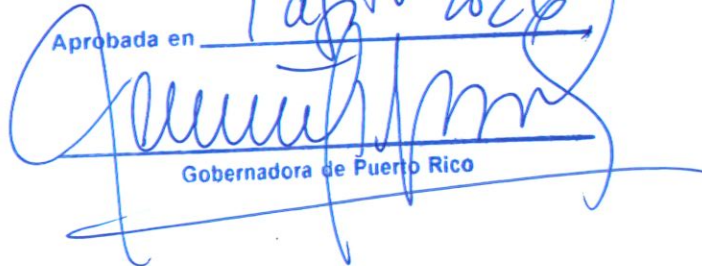
Subtotal	\$100,000
-----------------	------------------

Gran Total**\$2,792,772**

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

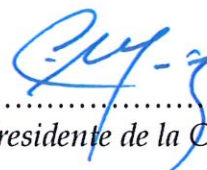
Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada en 1 apr 2026

Gobernadora de Puerto Rico



.....
Presidente del Senado



.....
Presidente de la Cámara

Esta R. C. de C Núm. 376
Fue recibida por la Gobernadora de Puerto Rico
Hoy 14 de Julio
de 2016 a las 10:04 AM

Asesora